

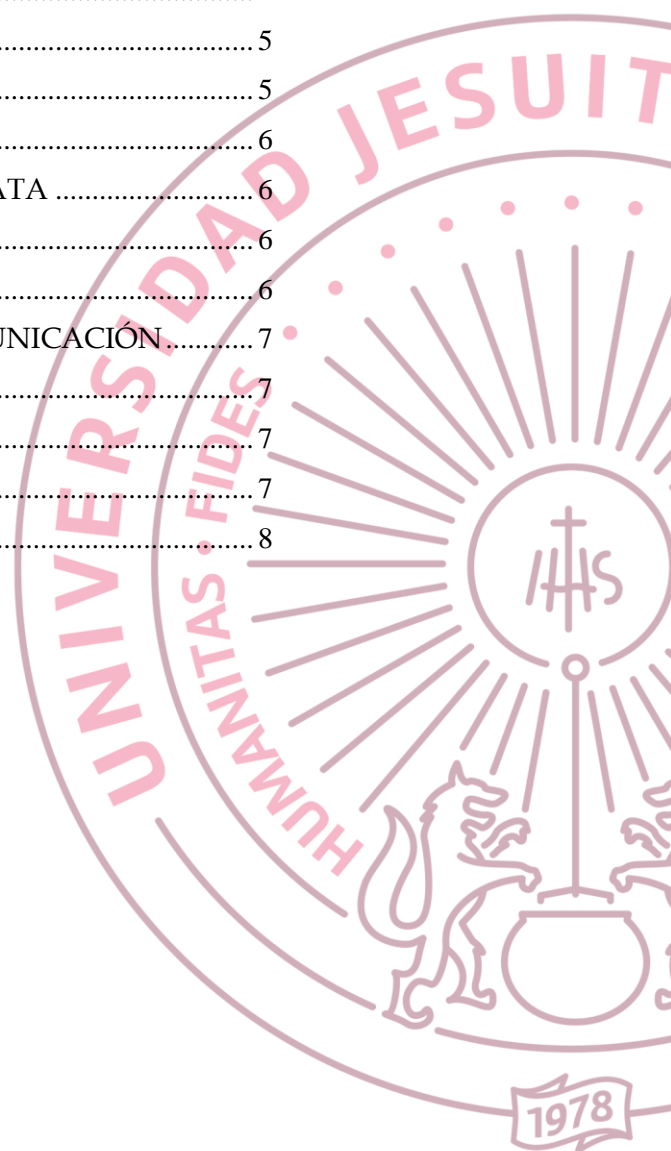


**PROTOCOLO
INTEGRAL
DE GESTIÓN
DE
RIESGOS
Y
SEGURIDAD**

ASUNCIÓN - 2026

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
1. OBJETIVO.....	3
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
4. TIPOS DE RIESGOS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN	4
4.1. Seguridad de las personas.....	4
4.2. Seguridad Física y Edilicia.....	5
4.3. Seguridad en Laboratorios y Talleres.....	5
4.4. Seguridad Informática y de Datos	6
5. PRIMEROS AUXILIOS Y ATENCIÓN INMEDIATA	6
5.1. Acciones generales	6
5.2. Recursos disponibles.....	6
6. PROTOCOLO DE ACCIÓN Y FLUJO DE COMUNICACIÓN.....	7
6.1. Acciones inmediatas según la situación.....	7
6.2. Flujo de comunicación.....	7
7. CONTACTOS DE EMERGENCIA.....	7
8. DISPOSICIONES FINALES	8



PRESENTACIÓN

La Universidad Jesuita del Paraguay (UJP) reafirma su compromiso con la seguridad y el bienestar de toda su comunidad universitaria mediante la implementación de esta Guía de Gestión de Riesgos y Seguridad.

Este documento establece lineamientos esenciales para la prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, con el propósito de garantizar la protección integral de las personas y la preservación de la infraestructura universitaria.

La educación y la vida universitaria se desarrollan en un entorno dinámico donde es fundamental anticiparse a posibles riesgos y establecer protocolos efectivos para afrontarlos. La UJP asume con responsabilidad su deber de proteger la integridad física, emocional y académica de estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes, promoviendo una cultura de seguridad, prevención y acción coordinada.

Este manual ha sido elaborado siguiendo estándares nacionales e internacionales en materia de gestión de riesgos, incorporando estrategias de mitigación y respuesta adaptadas a las diversas situaciones que puedan surgir dentro de la institución. La seguridad es un esfuerzo colectivo, y su éxito depende del compromiso y la colaboración de toda la comunidad universitaria.

Los invitamos a conocer y aplicar este protocolo, contribuyendo así a un ambiente seguro y resiliente en nuestra universidad.

1. OBJETIVO

Garantizar la seguridad de las personas, infraestructura y bienes de la Universidad Jesuita del Paraguay (UJP), estableciendo medidas de prevención, planes de respuesta y procedimientos de primeros auxilios ante diversas situaciones de riesgo.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este documento se aplica a todas las instalaciones de la universidad, incluyendo edificios administrativos, aulas, bibliotecas, laboratorios, áreas comunes, estacionamientos e infraestructura



tecnológica, incluyendo medidas preventivas o de auxilio en entornos externos asociados a las actividades académicas.

3. PRINCIPIOS GENERALES

- **Gestión de riesgos:** Se prioriza la identificación, evaluación y mitigación de amenazas en el entorno y en la infraestructura universitaria.
- **Prevención:** Se implementan medidas para reducir riesgos a través de infraestructura segura, capacitación y recordatorios permanentes, sistemas de seguridad activos.
- **Respuesta rápida:** Se establecen procedimientos para actuar de manera inmediata y eficaz ante incidentes.
- **Coordinación interinstitucional:** Se trabaja conjuntamente con autoridades de seguridad, emergencia y protección civil.
- **Comunicación efectiva:** Se garantiza un flujo de información clara y oportuna ante situaciones de riesgo.

4. TIPOS DE RIESGOS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN

4.1. Seguridad de las personas

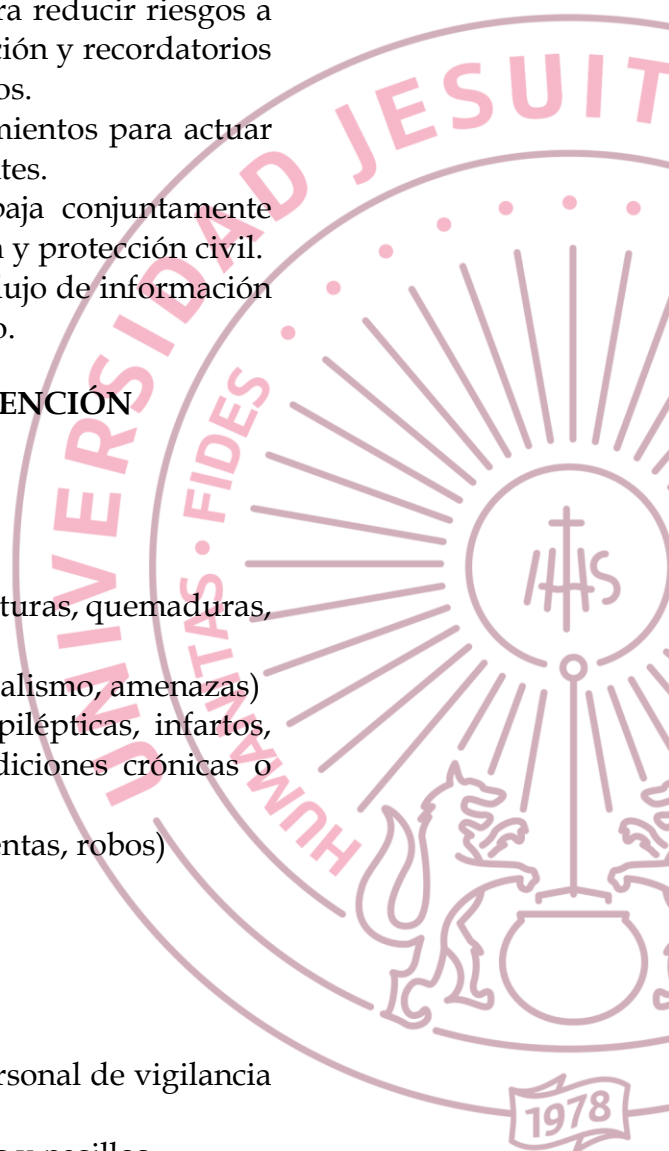
Situaciones contempladas, entre otras:

- Accidentes personales (caídas, golpes, fracturas, quemaduras, intoxicaciones, etc.)
- Violencia o agresiones (robos, acoso, vandalismo, amenazas)
- Situaciones de salud (desmayos, crisis epilépticas, infartos, golpes de calor, hipertensión, otras condiciones crónicas o agudas, etc.)
- Amenazas externas (manifestaciones violentas, robos)

Medidas de prevención:

Progresivamente, la institución gerenciará:

- Instalación de cámaras de seguridad y personal de vigilancia en puntos estratégicos.
- Iluminación adecuada en espacios abiertos y pasillos.
- Programas de capacitación en autodefensa y primeros auxilios.



- Canal de denuncias anónimas y protocolo de acción frente a violencia o acoso.
- Convenios con fuerzas de seguridad para intervenciones rápidas.

4.2. Seguridad Física y Edilicia

Situaciones contempladas:

- Temperaturas extremas (calor o frío intenso)
- Inundaciones, lluvias intensas, raudales, deslizamientos, hundimientos de tierra, tanto en el predio de la institución como en la vía pública. En este último caso, las medidas preventivas en el desplazamiento de estudiantes y docentes a y desde el establecimiento institucional.
- Cortocircuitos o fallas eléctricas, llaves dañadas, cajas de conexión dañadas
- Derrumbes o fallas estructurales

Medidas de prevención:

- Instalación y mantenimiento de extintores y alarmas contra incendios.
- Simulacros periódicos de evacuación.
- Señalización clara de salidas de emergencia y rutas de evacuación.
- Revisión periódica de la infraestructura edilicia.
- Sistemas de drenaje en zonas de riesgo de inundación.
- Mantenimiento preventivo de instalaciones eléctricas y gas.

4.3. Seguridad en Laboratorios y Talleres

Situaciones contempladas:

- Exposición a sustancias químicas peligrosas.
- Manipulación de herramientas o maquinaria pesada.
- Derrames o incendios en laboratorios.

Medidas de prevención:

- Uso obligatorio de equipos de protección personal.
- Almacén y manipulación adecuada de sustancias peligrosas.
- Prohibición de acceso a personas no autorizadas.

- Capacitación regular en manejo seguro de equipos y materiales.

4.4. Seguridad Informática y de Datos

Situaciones contempladas:

- Ciberataques.
- Robo o filtración de datos de información personal y/o confidencial.
- Uso indebido de plataformas tecnológicas.

Medidas de prevención:

- Protocolos de autenticación y acceso restringido a datos sensibles.
- Backups regulares de información crítica.
- Campañas de concienciación sobre seguridad digital.
- Software de protección actualizado.

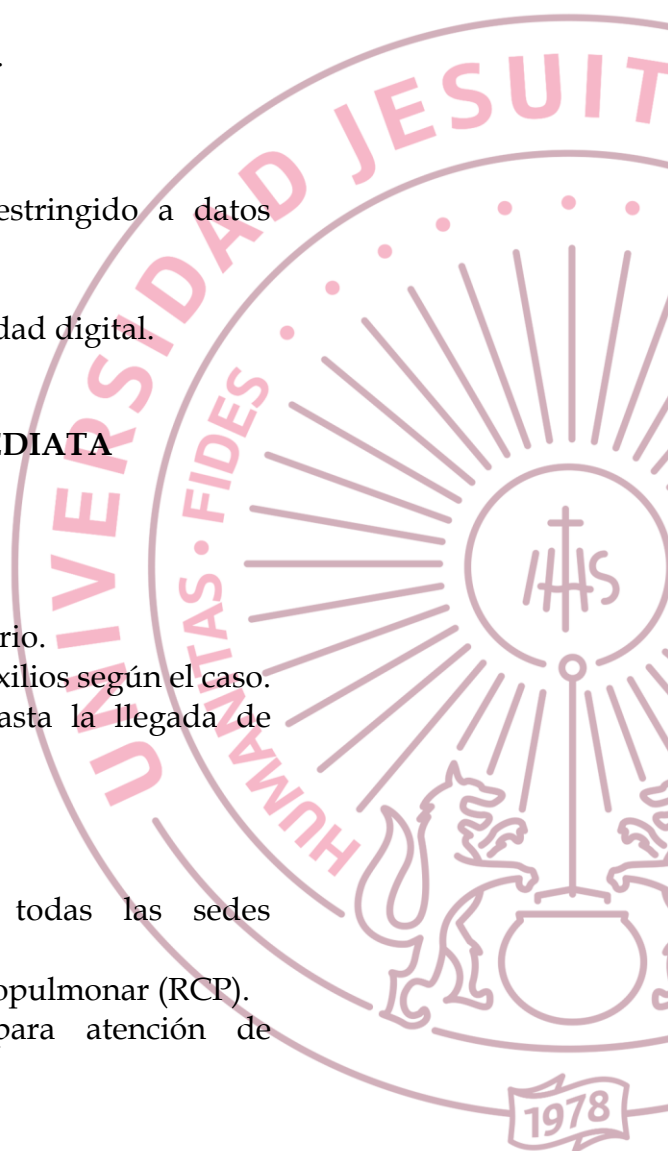
5. PRIMEROS AUXILIOS Y ATENCIÓN INMEDIATA

5.1. Acciones generales

- Evaluar la situación antes de intervenir.
- Solicitar asistencia profesional si es necesario.
- Aplicar maniobras básicas de primeros auxilios según el caso.
- Garantizar la seguridad del afectado hasta la llegada de profesionales.

5.2. Recursos disponibles

- Botiquines de primeros auxilios en todas las sedes (disponibles)
- Personal capacitado en reanimación cardiopulmonar (RCP).
- Convenios con servicios de salud para atención de emergencias.



6. PROTOCOLO DE ACCIÓN Y FLUJO DE COMUNICACIÓN

6.1. Acciones inmediatas según la situación

Situación	Acción Inmediata	Responsable
Incendio	Activar alarma, evacuar, llamar a bomberos	Seguridad y responsables de emergencia
Lluvias intensas, tormentas eléctricas, riesgos estructurales, deslizamientos	Protegerse, evacuar según protocolo	Coordinador de seguridad
Accidente personal	Brindar primeros auxilios, trasladar si es necesario	Personal capacitado y seguridad
Amenaza de violencia	Alertar a seguridad, proteger a la comunidad	Autoridades universitarias y fuerzas de seguridad

6.2. Flujo de comunicación

1. **Detección del incidente:** Cualquier miembro de la comunidad debe reportar la situación.
2. **Activación de respuesta:** El personal de seguridad y coordinadores activan el protocolo correspondiente.
3. **Comunicación interna:** Se informa a las autoridades universitarias y equipos de respuesta.
4. **Comunicación externa:** Coordinación con servicios de emergencia según el caso.
5. **Seguimiento y evaluación:** Registro del incidente y evaluación para futuras mejoras.

7. CONTACTOS DE EMERGENCIA

- **Bomberos Voluntario:** 132
- **Policía Nacional:** 911
- **Emergencias Médicas:** 141
- **Administración UJP:** +595 982 831119
- **ANDE:** 160
- **Emergencias médicas:** 021 204 800

8. DISPOSICIONES FINALES

Este protocolo debe actualizarse periódicamente en función de nuevas normativas y aprendizajes de simulacros o eventos reales. Se establecerá un equipo de referentes para su implementación y seguimiento. Su cumplimiento es obligatorio para toda la comunidad universitaria.

Asunción, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

